

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020

Acta 3/20

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil veinte, siendo las diez horas y ocho minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del Día Europeo por la Igualdad Salarial.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 18 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una declaración Institucional con motivo de la conmemoración del Día Europeo por la Igualdad Salarial.

A continuación, el Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA EUROPEO POR LA IGUALDAD SALARIAL

Con motivo de la conmemoración del Día de la Igualdad Salarial, queremos mostrar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en el ámbito privado.

En el año 2017, el salario medio bruto de las mujeres en nuestro país representó el 78% del salario medio bruto masculino.

La principal causa de que el salario anual de las mujeres sea menor que el de los hombres está motivada por el mayor peso que asumen de los cuidados, muy especialmente por la maternidad, aunque también por la atención a personas mayores, del hogar, etc. Por este motivo, las mujeres tienen más dificultad para acceder al mercado laboral y para promocionar una vez conseguido un empleo. A pesar de que hoy trabajan más mujeres que nunca, su realidad laboral se caracteriza por la parcialidad, por contar

con más tasa de paro y menor tasa de actividad y de empleo. También encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta problemática que se da en toda España.

Es indispensable profundizar en la mejora de las condiciones de las mujeres en el ámbito de su independencia económica y, por tanto, de la garantía de las condiciones materiales para tener una vida digna. Para el presente, con un trabajo que les permita tener un proyecto de vida propio. Y para el futuro, porque de cómo sean esos trabajos (tipos de contrato, jornada, salario, etc.) dependerán las pensiones que reciban.

Avanzar en igualdad es una responsabilidad compartida en la que deben implicarse todas las fuerzas políticas y sociales. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta con las mujeres, con su participación y contribución. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden que la igualdad sea real y efectiva. Las políticas públicas son un instrumento fundamental para combatir la discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral, para favorecer la necesaria corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar".

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

2. Declaración Institucional de condena al antisemitismo.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 18 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una declaración Institucional de condena al antisemitismo.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Segunda procede a su lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA AL ANTISEMITISMO

España y Madrid, al igual que otros países europeos y occidentales, estamos comprometidos con los valores de la defensa de la democracia y la libertad, así como con la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, y específicamente con la lucha contra el antisemitismo.

El antisemitismo y la exaltación del odio vulnera los derechos fundamentales de la persona, como el derecho a la igualdad, expresado en el artículo 14 de la Constitución Española, y supone un grave incumplimiento de la “Declaración del Consejo de la Unión Europea sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa” 15213/18.

El 23 de enero de 2020, la Asamblea de Madrid recordó, un año más, el aniversario de la liberación de Auschwitz. Todos los grupos políticos con representación asistimos una vez más a dicho acto, que contó con el apoyo y presencia del Presidente de la Comunidad Judía de Madrid, León Benelbas, y del Ministro Consejero de la Embajada de Israel, Assaf Morán. En definitiva, la Comunidad de Madrid, a través de sus representantes políticos, está comprometida con la lucha contra el antisemitismo, que no tiene cabida en una comunidad abierta y plural como la madrileña.

Por tanto, la Asamblea de Madrid asume el compromiso de aplicar la citada resolución del Consejo de la Unión Europea en la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa y condena expresamente cualquier muestra de discriminación, incitación al odio o violencia y demás formas de racismo y xenofobia contra los judíos”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 237/20 RGEP 1835

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de la Ley de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual (Ley 3/2016).

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Morano González (GPUP), en sustitución de la Ilma. Sra. Serra Sánchez, autora de la iniciativa.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 446/20 RGEP 4145

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta hasta cuándo va a dejar usted a los madrileños sin unos nuevos presupuestos.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.3 Expte: PCOP 380/20 RGEP 2910

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Recortes que piensa acometer el Gobierno en las diferentes Consejerías.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 439/20 RGEP 4138

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Planes de su Gobierno para incrementar los Centros de Atención Primaria en nuestra región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 429/20 RGEP 4079

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno del cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 368/20 RGEF 2848

Autor/Grupo: Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta de qué forma va a garantizar el Gobierno regional el cumplimiento de la prescripción facultativa como consecuencia de la implantación de la receta deportiva.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, solicita la palabra, por alusiones, en aplicación del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente, que ruega que en adelante las intervenciones se hagan con el debido respeto y se eviten las alusiones.

El Ilmo. Sr. Gómez-Chamorro Torres solicita la palabra, por alusiones, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente por entender que no se han producido alusiones a su persona o al Grupo Parlamentario Socialista.

1.7 Expte: PCOP 417/20 RGEF 3231

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la relación del Gobierno con Radio Televisión Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Martínez Abarca (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia.

El Ilmo. Sr. Martínez Abarca y el Ilmo. Sr. Morano González solicitan la palabra, por alusiones, en aplicación del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente, en primer lugar, al Ilmo. Sr. Martínez Abarca, que segundos más tarde y ante el alboroto general de los Diputados, procede a denegarle el turno por alusiones.

Ante las reiteradas protestas, el Excmo. Sr. Presidente llama al orden, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, y, en una ocasión, al Ilmo. Sr. Morano González, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

1.8 Expte: PCOP 421/20 RGE 3697

Autor/Grupo: Sr. Nolla Estrada (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios seguidos por el Gobierno Regional para el nombramiento de altos cargos.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Nolla Estrada (GPS).

La Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Nolla Estrada.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia.

El Ilmo. Sr. Nolla Estrada solicita la palabra, por alusiones a su Grupo Parlamentario, en aplicación del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente, quien, tras la intervención del Ilmo. Sr. Nolla Estrada, entiende que no se ha utilizado debidamente el artículo 114 del Reglamento de la Asamblea y advierte de que, si se sigue utilizando el citado artículo de forma indebida, dejará de conceder la palabra por la vía de ese artículo.

1.9 Expte: PCOP 444/20 RGE 4143

Autor/Grupo: Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno Regional que el pasado Consejo de Política Fiscal y Financiera ha servido para solucionar los problemas pendientes de financiación autonómica.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.10 Expte: PCOP 319/20 RGEP 2331

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la evolución de la cifra de desempleados en la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2019 y qué medidas piensa tomar de acuerdo con dicha evolución.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.11 Expte: PCOP 265/20 RGEP 2135

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si se plantea el establecimiento de bolsas de empleo temporal o de ofertas públicas de empleo exclusivas para enfermeras especialistas.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Lillo Gómez (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.12 Expte: PCOP 442/20 RGEP 4141

Autor/Grupo: Sr. Arribas del Barrio (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posible incorporación de médicos procedentes de otros países a la sanidad madrileña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Arribas del Barrio (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arribas del Barrio.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.13 Expte: PCOP 30/20 RGEP 200

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que la actual regulación y tramitación de la Renta Mínima de Inserción responde a los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Causapié Lopesino (GPS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.14 Expte: PCOP 314/20 RGEP 2326

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si contempla el Gobierno actuar para garantizar el bien superior del menor en los prolongados procesos judiciales por ruptura matrimonial de los progenitores reduciendo los plazos de las cautelas de convivencia del menor con éstos.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Rubio Calle (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.15 Expte: PCOP 437/20 RGEP 4134

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de las medidas impulsadas contra la violencia sexual.

La Ilma. Sra. Morales Porro (GPS) da por formulada la pregunta.

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 8/20 RGEP 98

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo reabrirá la estación de Metro de Madrid de Gran Vía, cerrada por obras desde agosto de 2018.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.17 Expte: PCOP 408/20 RGEP 3063

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos de demanda de Metro de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.18 Expte: PCOP 445/20 RGEP 4144

Autor/Grupo: Sra. Castell Díaz (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si va a implantar el Gobierno Regional nuevas medidas sobre el uso de teléfonos móviles en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Castell Díaz (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Matías Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Castell Díaz.

El Excmo. Sr. D. Enrique Matías Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 344/20 RGEP 2479

Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el desarrollo de los grupos de trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley de la Sociedad del Aprendizaje.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

El Ilmo. Sr. Moreno Navarro solicita la palabra, por alusiones, en aplicación del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

1.20 Expte: PCOP 71/20 RGEP 1175

Autor/Grupo: Sra. Beirak Ulanosky (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Balance que hace el Gobierno sobre la política cultural realizada en su primer semestre de gobierno.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.21 Expte: PCOP 438/20 RGEP 4137

Autor/Grupo: Sra. Ruiz Fernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el acuerdo firmado con el Instituto Cervantes para colaborar en las distintas actividades de este Año Galdós.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Ruiz Fernández (GPCS), desde el escaño, en virtud del artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

2 Propositiones de Ley: Toma en Consideración

2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709-RGEF 10029(XI)/19, de Profundización Democrática de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cabezón Royo.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Erguido Cano.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González. En el transcurso de su

intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y ruega al Ilmo. Sr. Diputado interviniente, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea, retirándole finalmente la palabra.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Erguido Cano. Al finalizar su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cabezón Royo. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Erguido Cano solicita la palabra, por alusiones, en aplicación del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera por entender que no ha habido alusiones.

El Ilmo. Sr. Zafra Hernández solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Cabezón Royo. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Erguido Cano solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

El Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Cabezón Royo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día y somete a votación ordinaria la toma en consideración de la Proposición de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129 (128 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 100 (99 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos en contra: 29
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709-RGEF 10029(XI)/19, de Profundización Democrática de la Comunidad de Madrid.

2.2 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 5(XI)/19 RGEF 10139, de exención del requisito de la nacionalidad española para el desempeño de especialidades sanitarias en la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día y somete a votación ordinaria la toma en consideración de la Proposición de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129 (128 votos presenciales + 1 voto telemático)

- Votos a favor: 63 (62 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos en contra: 66
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 5(XI)/19 RGEP 10139, de exención del requisito de la nacionalidad española para el desempeño de especialidades sanitarias en la Comunidad de Madrid.

Siendo las quince horas y diecisiete minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 1457(XI)/19 RGEP 11836

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

Objeto: Planes adoptados por la Comunidad de Madrid para incrementar y recuperar el peso de la industria en la economía madrileña.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Castellanos Garijo. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Castellanos Garijo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio al Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Castellanos Garijo.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 134(XI)/19 RGEP 13967

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se detallan en relación con el Monumento Instituto Homeopático y Hospital de San José, sito en la calle Eloy Gonzalo, 3 de Madrid.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4444/20), con el siguiente tenor literal:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Proceder a la inscripción en el registro de la propiedad de la declaración de Bien de Interés Cultural de la parcela y del edificio del Instituto Homeopático sito en la Calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid al amparo de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Segundo: Instar la vía de apremio para proceder al cobro de las cantidades satisfechas por parte de la Comunidad de Madrid en ejecución subsidiaria.

Tercero: Ejecutar las previsiones contempladas en los artículos 21.4 y 21.5 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para ejercer el derecho de tanteo y retracto.

Cuarto: Que por parte de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid se notifique al juzgado o tribunal que reconozcan la condición de legitimado de la CAM, al amparo del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 6/85, de 12 de julio, del Poder Judicial, para que se nos de traslado de las resoluciones judiciales que afecten a dicho inmueble.

Quinto: Que se inste la declaración de bien de interés social del bien inmueble de referencia a los efectos de legitimar una eventual expropiación y determinación del justiprecio en el caso de que por vía ordinaria no se satisfagan las cantidades a las que ha hecho frente la Comunidad de Madrid en concepto de ejecución subsidiaria".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos. Dada su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la

Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago, que anuncia que su Grupo Parlamentario va a proceder a la retirada de la enmienda presentada.

El Excmo. Sr. Presidente informa que se ha presentado un escrito por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 5886/20), solicitando la retirada de la enmienda presentada a la presente Proposición No de Ley (RGEP 4444/20).

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Ruiz Fernández. Dada su condición de Secretaria Tercera de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Ruiz Fernández.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa de que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130 (129 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 43 (42 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 20

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 134(XI)/19 RGEP 13967, del Grupo Parlamentario Socialista.

4.2 Expte: PNL 24/20 RGEP 2206

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Iniciar los trámites oportunos de elaboración de la correspondiente normativa legal para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos de la Comunidad de Madrid con el objetivo de garantizar la protección de los animales, el cumplimiento de las normativas de seguridad alimentaria, además de servir de complemento en la función de control de los servicios veterinarios oficiales. 2.- Constituir una comisión de seguimiento entre el Consejo de Gobierno, los Grupos Parlamentarios y las entidades de los sectores alimentarios y del bienestar animal para la ejecución del acuerdo arriba referenciado.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 4440/20), con el siguiente tenor literal:

Se modifica en el punto 2 de la Proposición, quedando con la siguiente redacción:

"2. Constituir una comisión de seguimiento entre el Consejo de Gobierno, los Grupos Parlamentarios y las entidades de los sectores alimentario y del bienestar animal hasta la elaboración del marco normativo referido en el punto 1".

Intervienen, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En representación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si aceptan o no la enmienda presentada, intervienen los Sres. Gómez Montoya, Sánchez Pérez y Cañadas Martín, quienes concretan que sí aceptan dicha enmienda.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de una enmienda.

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 124
- Votos a favor: 115
- Votos en contra: 9
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 24/20 RGEF 2206, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Iniciar los trámites oportunos de elaboración de la correspondiente normativa legal para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos de la Comunidad de Madrid con el objetivo de garantizar la protección de los animales, el cumplimiento de las normativas de seguridad alimentaria además de servir de complemento en la función de control de los servicios veterinarios oficiales.*
- 2. Constituir una comisión de seguimiento entre el Consejo de Gobierno, los Grupos Parlamentarios y las entidades de los sectores alimentarios y del bienestar animal hasta la elaboración del marco normativo referido en el punto 1".*

4.3 Expte: PNL 38/20 RGEF 2849

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: Incrementar las ayudas anuales destinadas al acceso a la vivienda en alquiler hasta 85 millones de euros y elaborar un plan de desarrollo de desarrollo de la cartera de suelo finalista y cuasi-finalista de la Agencia de la Vivienda Social, con las especificaciones que se detallan.

Se han presentado tres enmiendas de adición y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEF 4302/20), tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF 4432/20), dos enmiendas de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF 4433/20), dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEF 4439/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEF 4441/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Párrafo 1. A continuación de *"Un aumento de 68 millones"* añadir: *"a cargo de la Comunidad de Madrid, de tal manera que el Gobierno del Estado ponga lo que le corresponde a tal efecto"*.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al final del párrafo 1, a continuación de *"familias madrileñas atendidas"* añadir la siguiente frase: *"Los recursos para esta partida se obtendrán del impuesto de sucesiones que ha de ser modificado"*.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustituir el párrafo 2 por: *"Elaborar un plan de desarrollo para la construcción de vivienda pública social indescalificable destinada al alquiler y construida por la AVS"*.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir como párrafo final del texto: *"Aceptar la regulación de los precios del alquiler cuando el Gobierno de España delegue esta potestad a las Comunidades Autónomas"*.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir después del primer punto de su parte dispositiva un nuevo párrafo con el siguiente texto:

- *"Reconsiderar las solicitudes de aquellas familias que, cumpliendo con los requisitos necesarios para recibir ayudas al alquiler de vivienda gestionadas por la Comunidad de Madrid durante 2019, hayan sido rechazadas por falta de presupuesto. Para lo cual se habilitará con cargo al Presupuesto del año en curso una partida presupuestaria suficiente"*.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir, al final del texto que se contiene en la letra b) del segundo punto de su parte dispositiva, el siguiente texto:

- *" , ampliando el parque de vivienda pública de alquiler de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en colaboración con los Ayuntamientos de la región".*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir un nuevo punto a su parte dispositiva con el siguiente contenido:

- *"Colaborar lealmente con las políticas de vivienda que está desarrollando ya el Gobierno de España, en especial todas aquellas que están encaminadas a conseguir controlar y bajar los precios de la vivienda de alquiler".*

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone sustituir el primer punto por el siguiente texto:

- *"Incrementar las ayudas anuales destinadas al acceso de la vivienda en alquiler hasta 102 millones de euros. Multiplicando las ayudas al alquiler para las familias más necesitadas, hasta alcanzar una dotación de 102 millones de euros anuales (una aumento de 85 millones frente a los 17 millones actuales), con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid y sin perjuicio de ninguna partida destinada a cualquier derecho social o servicio público, de manera que se pueda extender la actual ayuda anual que alcanza a 4.200 familias hasta superar las 25.000 familias madrileñas atendidas".*

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone sustituir el punto b) del segundo punto por el siguiente texto:

"b) Establecer un itinerario para el desarrollo y promoción de cada uno de esos suelos, con plazos y recursos necesarios, exclusivamente destinados a vivienda pública en alquiler social y asequible y sin posibilidad de descalificación".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone añadir al texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

- Regular el precio de los alquileres para que ninguna familia tenga que destinar al pago del alquiler un porcentaje superior al 30% de sus ingresos".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 1 de la Proposición por la siguiente redacción:

"Garantizar las ayudas anuales destinadas al acceso a la vivienda en alquiler con el objetivo de cumplir, al menos, con 8.326 beneficiarios en 2020. Apoyar incrementos presupuestarios, en tanto sean necesarios y viables, para cubrir las necesidades de las familias incluidas en los sectores preferentes, de conformidad con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

"Presentar en la Comisión de Vivienda y Administración Local el plan de desarrollo del suelo de la AVS identificando los suelos finalistas y urbanos no consolidados de su propiedad, estableciéndoles un calendario de hitos y promoción con plazos y recursos necesarios, una vez aprobados los presupuestos que garanticen la viabilidad del mismo. Dicho plan debe priorizar desarrollar los suelos a lo largo de la actual legislatura".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar las ayudas anuales destinadas al acceso a la vivienda en alquiler con el objetivo de cumplir, al menos con 8.326 beneficiarios en 2020.

Apoyar incrementos presupuestarios, en tanto sean necesarios y viables, para cubrir las necesidades de las familias incluidas en los sectores preferentes, de conformidad con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid.

2. Presentar en la Comisión de Vivienda y Administración Local el plan de desarrollo del suelo de la AVS identificando los suelos finalistas y urbanos no consolidados de su propiedad, estableciéndoles un calendario de hitos y promoción con plazos y recursos necesarios, una vez aprobados los Presupuestos que garanticen la viabilidad del Plan. Dicho plan debe priorizar desarrollar los suelos a lo largo de la actual legislatura".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Más Madrid, de Ciudadanos, Popular y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

El Ilmo. Sr. Moruno solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín

Finalizando el turno de dúplica previsto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa de que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131 (130 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 119 (118 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 38/20 RGEP 2849, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

4.4 Expte: PNL 39/20 RGEP 2884

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se especifican de sensibilización, apoyo y defensa frente a los delitos de violencia sexual e insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto, los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que la repulsa social a las agresiones sexuales múltiples bajo el lema de "no es abuso, es violación", se convierta en realidad y tenga su reflejo legal.

Se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 4274/20), dos enmiendas de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo

Parlamentario Más Madrid (RGEF 4431/20), cuatro enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEF 4442/20) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEF 4443/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade el punto 5 tras el punto 4, añadiendo tras *"todos los recursos de violencia contra las mujeres y desvío inmediato al 112 en situación de emergencia"* el siguiente punto:

"5. Que se garantice de manera efectiva una educación sexual por la igualdad, con la impartición de contenidos de promoción de la igualdad y contra la violencia sexual en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Esto se realizará a través de tres estrategias, en primer lugar, la financiación de la impartición de charlas, talleres y monólogos teatralizados sobre educación sexual y contra la violencia sexual en los centros escolares como parte de las actividades complementarias, en segundo lugar, la inclusión de contenidos contra la violencia sexual de manera transversal en las asignaturas que imparten los centros educativos de la comunidad y en tercer lugar, la inclusión de contenidos específicos adicionales contra la violencia sexual en la asignatura optativa de "Convivencia, Respeto y Tolerancia".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade el punto 2 tras el punto 1, añadiendo tras *"se convierta en realidad y tenga su reflejo legal"* el siguiente punto:

"2. Presentar como Proyecto de Ley una Ley de protección integral de la libertad sexual y para la erradicación de las violencias sexuales, que ponga en el centro el consentimiento libre, revocable y para unas prácticas concretas, primando el mutuo acuerdo y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, en línea con lo que recoge el Convenio de Estambul ratificado por España en 2014".

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone sustituir el punto 1 por el siguiente texto: *"Que imparta formación de obligado cumplimiento sobre delitos de violencia sexual a todos los operadores jurídicos que intervienen en la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia. Dicha formación tendrá una garantía presupuestaria y se someterá a evaluación anual externa".*

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone sustituir el punto 3 por el siguiente texto: "Que elabore, antes del 1 de mayo de 2020, folletos informativos y cartelería y los distribuya en centros sanitarios, comisarías, cuarteles de la Guardia Civil, juzgados, ayuntamientos, centros educativos, centros culturales y centros de mayores, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone sustituir el punto 4 por: "Que el teléfono 012Mujer se convierta en un teléfono de acceso directo, sin pasar por previo desvío de la llamada al 012, como ocurre hoy en día, tal y como prevé la resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que atribuye al número 012 al servicio de información de las Administraciones Autonómicas.

Para mejorar y agilizar el servicio de contención de crisis, apoyo psicológico e información sobre todos los recursos de violencia contra las mujeres se triplicará la plantilla de psicólogos especializados en violencia de género encargados de esta tarea y se revisarán sus condiciones laborales para estudiar una posible mejora".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 1 por el siguiente:

"1. Que la Consejería de Políticas Sociales y Familia imparta formación sobre delitos de violencia sexual a los Abogados de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia y con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra Violencia de Género".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 2 por el siguiente:

"2. Que desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia se refuerce la formación a todos los agentes que intervienen en el proceso judicial, incluido el personal sanitario, sobre la red de recursos existentes en la Comunidad de Madrid de atención integral destinados a víctimas de violencia sexual, así como de la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas y de sus funciones, para que éstas acudan a estos recursos específicos".

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 3 por el siguiente:

"3. Que la Consejería de Políticas Sociales y Familia elabore folletos informativos y cartelería con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y los distribuya a través de centros sanitarios, comisarías, cuarteles de la Guardia Civil, juzgados, ayuntamientos y centros educativos, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, entre los cuales estarán las citadas Oficinas de Atención a Víctimas y el reciente Centro de Crisis de Madrid".

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto del último punto por el siguiente:

"La Comunidad de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:

1. A proceder a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, con el máximo rigor jurídico, en concreto los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales recogidos en su Título VIII, con el fin de favorecer una mayor claridad en la justificación de las conductas".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la sustitución del texto de la segunda Proposición ("*La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:*")

1. Proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que..."

por el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto los delitos contra la vida y la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de instaurar una protección verdadera y más efectiva de la mujer, mediante las siguientes medidas:

1. Un agravamiento de las penas que puedan imponerse contra los autores acreditados como criminalmente responsables de los delitos contra la vida y la libertad e indemnidad sexual (que recupere el tipo penal de la violación)

incluida la repatriación y la prisión permanente, que eviten la reincidencia en estos graves delitos, así como la revisión de su régimen de prescriptibilidad.

2. Todo ello, facilitando y ahondando en la información de los datos de comisión de estos delitos y el análisis de las causas de este grave fenómeno, como base para una reforma que respete en todo caso los derechos fundamentales: entre ellos el derecho a la presunción de inocencia, el derecho de defensa y el derecho a un proceso justo".

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García García.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid, Más Madrid y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Conejero Palero.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. García García.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

La Ilma. Sra. García Villa solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Finalizando el turno de dúplica previsto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Conejero Palero.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación se opone el Grupo Parlamentario Vox en Madrid. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad imparta formación sobre delitos de violencia sexual a los Abogados de la Comunidad de Madrid, tanto a los que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de

Madrid como a los del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia.

2. Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se refuerce la formación a todos los agentes que interfieren en el proceso judicial, incluido el personal sanitario, sobre la red de recursos existentes en la Comunidad de Madrid de atención integral destinados a víctimas de violencia sexual, así como de la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas y de sus funciones, para que éstas acudan a estos recursos específicos.

3. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad elabore folletos informativos y cartelería y los distribuya en centros sanitarios, comisarías, cuarteles de la Guardia Civil, juzgados, ayuntamientos, centros educativos, centros culturales y centros de mayores, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, entre los cuales estarán las citadas Oficinas de Atención a Víctimas y el reciente Centro de Crisis de Madrid.

4. El teléfono 012 Mujer se convierta en un teléfono de acceso directo, sin pasar por previo desvío de la llamada al 012, como ocurre hoy en día, tal y como prevé la resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que atribuye el número 012 al servicio de información de las administraciones autonómicas. Este servicio será atendido por psicólogos formados en violencia de género y específicamente en violencia sexual, desde donde realizar contención de crisis y apoyo psicológico, así como informar sobre todos los recursos de violencia contra las mujeres y desvío inmediato al 112 en situación de emergencia.

5. Se garantice de manera efectiva una educación sexual por la igualdad, con la impartición de contenidos de promoción de la igualdad y contra la violencia sexual en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, con la inclusión de contenidos específicos contra la violencia sexual en la asignatura optativa de "Convivencia, Respeto y Tolerancia."

6. No van a dejar de ponerse en marcha medidas contra la violencia machista a cargo de los Presupuestos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, pero queríamos destinar las medidas propuestas prioritariamente en la presente Proposición No de Ley al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, porque la violencia sexual es una de las peores formas de violencia de género.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:

1. Proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto, los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que la repulsa social a las agresiones sexuales múltiples bajo el lema de "no es abuso, es violación", se convierta en realidad y tenga su reflejo legal con el mayor rigor jurídico.

De esta manera, casos tan graves como los de "La Manada", serán calificados como violación y no como abuso.

2. Proceda a presentar un Proyecto de Ley de protección integral de la libertad sexual y para erradicación de las violencias sexuales, que ponga en el centro el consentimiento libre, revocable y para unas prácticas concretas, primando el mutuo acuerdo y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, en línea con lo que recoge el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014".

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. García García, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente informa de que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131 (130 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 119 (118 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos en contra: 12
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 39/20 RGEF 2884, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que imparta formación sobre delitos de violencia sexual a los Abogados de la Comunidad de Madrid, tanto a los que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como a los del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de

Henares, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia.

2. Que informe, a todos los agentes que intervienen en el proceso judicial, incluido el personal sanitario, sobre la red de recursos existentes en la Comunidad de Madrid de atención integral destinados a víctimas de violencia sexual, así como de la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas y de sus funciones, para que éstas acudan a estos recursos específicos.

3. Que elabore folletos informativos y cartelería y los distribuya en centros sanitarios, Comisarías, Cuarteles de la Guardia Civil, Juzgados, Ayuntamientos y centros educativos, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, entre los cuales estarán las citadas Oficinas de Atención a Víctimas y el reciente Centro de Crisis de Madrid.

4. Que el teléfono 012 Mujer, se convierta en un teléfono de acceso directo, sin pasar por previo desvío de la llamada al 012, como ocurre hoy en día, tal y como prevé la resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que atribuye el número 012 al Servicio de información de las Administraciones autonómicas. Este servicio será atendido por psicólogos especializados en violencia de género y específicamente en violencia sexual, desde donde realizar contención de crisis y apoyo psicológico, así como informar sobre todos los recursos de violencia contra las mujeres y desvío inmediato al 112 en situación de emergencia.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:

1. Proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto, los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que la repulsa social a las agresiones sexuales múltiples bajo el lema de “no es abuso, es violación”, se convierta en realidad y tenga su reflejo legal”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
FECHA DE LA SESIÓN	HORAS
21 FEB. 2020	
DEPARTAMENTO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
Nº 6502	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Proposición No de Ley 39/2020 RGEP 2848** del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el siguiente tenor literal:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, imparta formación sobre delitos de violencia sexual a los Abogados de la Comunidad de Madrid, tanto a los que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como a los del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia.
2. Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se refuerce la formación a todos los agentes que intervienen en el proceso judicial, incluido el personal sanitario, sobre la red de recursos existentes en la Comunidad de Madrid de atención integral destinados a víctimas de violencia sexual, así como de la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas y de sus funciones, para que éstas acudan a estos recursos específicos.
3. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, elabore folletos informativos y cartelería y los distribuya en Centros sanitarios, Comisarías, Cuarteles de la Guardia Civil, Juzgados, Ayuntamientos, Centros educativos, Centros Culturales y Centros de Mayores, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, entre los cuales estarán las citadas Oficinas de Atención a Víctimas y el reciente Centro de Crisis de Madrid.
4. El teléfono 012 Mujer, se convierta en un teléfono de acceso directo, sin pasar por previo desvío de la llamada al 012, como ocurre hoy en día, tal y como prevé la resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que atribuye el número 012 al servicio de información de las Administraciones autonómicas. Este servicio será atendido por psicólogos formados en violencia de género y específicamente en violencia sexual, desde donde realizar

contención de crisis y apoyo psicológico, así como informar sobre todos los recursos de violencia contra las mujeres y desvío inmediato al 112 en situación de emergencia.

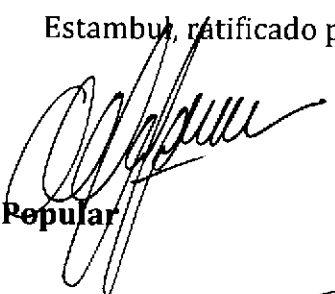
5. Se garantice de manera efectiva una educación sexual por la igualdad, con la impartición de contenidos de promoción de la igualdad y contra la violencia sexual en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, con la inclusión de contenidos específicos contra la violencia sexual en la asignatura optativa de "Convivencia, Respeto y Tolerancia".
6. No van a dejar de ponerse en marcha medidas contra la violencia machista a cargo de los Presupuestos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, pero queríamos destinar las medidas propuestas prioritariamente en la presente Proposición no de Ley, al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, porque la violencia sexual es una de las peores formas de violencia de género.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:

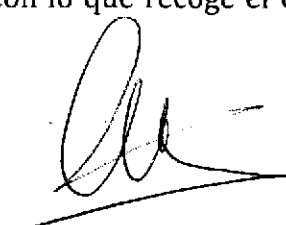
1. Proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto, los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que la repulsa social a las agresiones sexuales múltiples bajo el lema de "no es abuso, es violación", se convierta en realidad y tenga su reflejo legal con el mayor rigor jurídico.

De esta manera, casos tan graves como los de "La manada", serán calificados como violación y no como abuso.

2. Proceda a presentar un Proyecto de Ley de protección integral de la libertad sexual y para erradicación de las violencias sexuales, que ponga en el centro el consentimiento libre, revocable y para unas prácticas concretas, primando el mutuo acuerdo y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, en línea con lo que recoge el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014.



GP. Popular



GP. Ciudadanos



GP. Unidas Podemos-
Izquierda Unida- Madrid en Pie



GP. Más Madrid